

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N° 09-2023-MDO
(Primera Convocatoria)**

En la Municipalidad Distrital de Ocobamba, con RUC N° 20206827441, con domicilio en la Av. Martinelli S/N. plaza de armas del Distrito de Ocobamba, Provincia Chincheros, de la Región Apurímac, siendo las 14:30 horas del día diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veinte tres, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, se reunieron los miembros del comité de selección designados con **Resolución de Alcaldía N° 164-2023-AL-MDO; integrado por Ing. Deniss L. Ccahuana Puca (Presidente), Ing. Edman Manuel Espinoza Peceros (Primer Miembro), Ing. Alexander Altamirano Naveros (Segundo Miembro)**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 09-2023-MDO-1**, cuyo objeto es de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 54241 DE CENTRO POBLADO UMACA DISTRITO DE OCOBAMBA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC"** CUI N° 2575232, a fin de efectuar la admisión, evaluación, y calificación de las ofertas presentadas, hasta el acto de otorgamiento de la buena pro, contemplado para el efecto los procedimientos técnicos normativos que estipulan la Ley N° 30225 - Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento.

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la ley de contrataciones del estado vigente, el reglamento de la ley de Contrataciones del estado vigente y las bases integradas del procedimiento de selección.

Primero: Seguidamente en cumplimiento al numeral 55.2 del Artículo 55 Reglamento de la ley de contrataciones del estado; con fecha 15 de diciembre del 2023 se realizó la presentación de ofertas en modo electrónico por la plataforma SEACE conforme al cronograma establecido, y continuación se procede a detallar en virtud a la información recogida del presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente a través del SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10446993807	LAURA DE LA CRUZ FRANCISCO	13/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	06/12/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20564495663	WAYRA APURIMAC E.I.R.L.	14/12/2023	Válido

Segundo: En cumplimiento al Numeral 73.1 del artículo 73 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado y conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento; se da la verificación de los postores que registraron sus propuestas electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, teniendo a los siguientes postores.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	10446993807	CONSORCIO AYACUCHO	15/12/2023	21:18:13	Valido
2	20564495663	WAYRA APURIMAC E.I.R.L.	15/12/2023	23:40:16	Valido

Tercero: según las bases administrativas se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas, teniendo los siguientes resultados como se indica en el cuadro adjunto:

N°	POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA					ESTADO	
		ANEXO 01 (DATOS DEL POSTOR)	CAPACIDAD LEGAL	ANEXO 02 (ART. 52 REG)	ANEXO 03 (CUM. TDR)	ANEXO 04 (PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO)		ANEXO 05 (PROMESA DE CONSORCIO) DE SER EL CASO
1	CONSORCIO AYACUCHO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
2	WAYRA APURIMAC E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO

NOTA: Con fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinte tres el Comité de Selección observa a la oferta del postor CONSORCIO AYACUCHO, en ANEXO 01 Declaración Jurada de Datos del Postor, dando un tiempo de 24 horas, de acuerdo al Artículo 60, del numeral 60.1. y 60.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Lo cual ha sido subsanado con fecha 19/12/2023, como se verifica en el plataforma del SEACE.

Cuarto: Acto seguido y de acuerdo al artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a calificar la oferta conforme a los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** previstos en las bases integradas, de la Propuesta debidamente admitida, obteniéndose los resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

N°	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACION		ESTADO
		CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CONSORCIO AYACUCHO	SI	SI	CALIFICA
2	WAYRA APURIMAC E.I.R.L.	SI	SI	CALIFICA

Quinto: Visto el cuadro de calificación (**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD y CAPACIDAD LEGAL HABILITACION**), se procede a evaluar la propuesta técnica de las ofertas de acuerdo a las bases integradas, las mismas que los postores deben obtener un **puntaje técnico mínimo de Cien (100) puntos**.

N°	POSTORES	EVALUACION DEL PUNTAJE TECNICO			
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL
		MONTO ACREDITADO	PTJ MÁXIMO 0.90	PTJ MÁXIMO 0.10	
1	CONSORCIO AYACUCHO	S/. 384,050.50	90 (PTS)	10 (PTS)	100 PTS
2	WAYRA APURIMAC E.I.R.L.	S/. 247,000.00	90 (PTS)	10 (PTS)	100 PTS

A continuación, los postores deben obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, para acceder a la evaluación económica**.

Acto seguido se procede con la apertura y la evaluación de las ofertas económicas, se verifica que las ofertas estén enmarcadas dentro de los límites inferior y superior y se realiza la asignación de los puntajes según las fórmulas de las bases integradas.

N°	POSTORES	EVALUACION DEL PUNTAJE ECONOMICO		
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		OFERTA ECONÓMICA	$P_i = O_m \times PMP$ O_i Donde: I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	PUNTAJE.
1	CONSORCIO AYACUCHO	S/. 92,394.00	100 PTS	100 PTS
2	WAYRA APURIMAC E.I.R.L.	S/. 92,394.00	100 PTS	100 PTS

Acto seguido se procede con la determinación del puntaje total de la oferta (técnico y económico), para determinar el puntaje final y la determinación de la orden de prelación.

N°	POSTORES	EVALUACION DEL PUNTAJE TECNICO y ECONOMICO							
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD							
		PTJE TÉCNICO	PTJE ECONÓMICO	TOTAL (PT _i = c ₁ PT _i + c ₂ P _e)	Bonificación de 5%	Bonificación de 10%	PTJE TOTAL.	EMPRESA PROMOCIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN.
1	CONSORCIO AYACUCHO	100 Pts.	100 Pts.	100 Pts	5 pts	10 pts	115 pts.	-	1
2	WAYRA APURIMAC E.I.R.L.	100 Pts.	100 Pts.	100 Pts	5 pts	0 pts	105 pts.	-	2

Visto el Orden de prelación este comité de selección otorga la buena pro al postor **CONSORCIO AYACUCHO**; Con **RUC N° 10446993807**, por un monto adjudicado de **S/ 92,394.00 Noventa y dos mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 soles**).

No habiendo más asunto que tratar, se cierra el acta, siendo las 17:30 horas del día diecinueve (19) de noviembre del 2023, cierra el acta.

Firma en Original

.....
 Ing. Denis L. Ccahuana Puca
 Presidente

Firma en Original

.....
 Ing. Edman Manuel Espinoza Peceros.
 1er miembro

Firma en Original

.....
 Ing. Alexander Altamirano Naveros.
 2do miembro